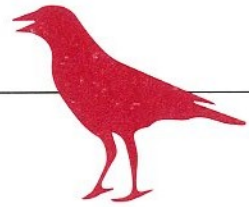


CUERVO INGENUO



Viejas novedades

Ciudadans ha fichado a Valls y Valls quiere fichar al PSC y al PP, el PSC se encomienda a Collboni y el PP a sus bases; del naranja creciente al azul menguante, pasando por el maragallismo sepia, los colores del 155 se hacen trampas al solitario. Bosch cede amablemente el asiento (del autobús de campaña) a un Maragall 0.2 (*sic*) que aspira a cruzar Sant Jaume sin pisar suelo. El espacio convergente se desconecta de sí mismo: Munté es cabeza de un cartel sin pies ni cabeza, Graupera el candidato sin partido y sobre ruedas, y Mascarell el candidato sin cartel, sin lista y (casi) sin partido. El efecto Colau, en competición con el maragallismo olímpico por la marca de ciudad global, genera espectacularización y espectáculo hacia fuera, y una mancha de desencanto en la ciudad que sufre la destrucción social y urbana. Mientras tanto, a la alcaldía se presenta un señor que ignora el precio del pan o del billete de transporte —y presume públicamente de su indiferencia e ignorancia—, y se le niegan los derechos (entre ellos el derecho al voto) a muchas que cada día se levantan pensando en cómo conseguir el pan, la sal y la T10.

NÚM. 77 DESEMBRE 2018

ÍNDEX

03
EDITORIAL GRÀFIC

BARRIS

05
PRODERECHOS
Una posición feminista
sobre el trabajo sexual

10
SINDICALISMO Y
TRABAJO SEXUAL

12
LA PETJADA
IMMOBILIÀRIA
DE LA UGT AL RAVAL SUD

14
UNA INVERSIÓ
MILIONÀRIA EN
BENEFICI DE LA UGT

18
LA SALUT AL RAVAL,
UN DRET ARRACONAT

20
SUPERHÈROES
DE BARRIO
ESTEBAN
YANISCHEVSKY
«Sobrevivir no es delito»

CIUTATS

22
BARCELONA,
LA GRAN TERRASSA
D'EUROPA

MÓN AL REVÉS

28
LA BATALLA POR
EL ABORTO LEGAL
EN LATINOAMÉRICA:
Argentina

ARTEFACTES CULTURALS

34
BREVE *TOURNÉE*
PATAFÍSICA
POR LOS ORATORIOS
DE CIUTAT VELLA

41
سیوداد ویلا کی مسجدو
کا پیٹافیسکل دورا مختصر

42
MÚSICA
GRISELDA RECORDS:
Buffalo hip hop soldiers

44
FICCIONS
DIARIO DE
UN BICHO (II):
De alas y cómplices

47
AUDIOVISUALS
BALUARD
PUERTAS ADENTRO

48
RELECTURES
CONTRA L'OBLIT
MEMORIAL
ITINERANTE POR
LA RAMBLA (II)

50
MOTS ENCREUATS

BARRIS



TRABAJO SEXUAL ES TRABAJO

Proderechos

Una posición feminista sobre el trabajo sexual

Textos: Genera | Ilustraciones: La Shunga

Probablemente el único ámbito en que el Partido Socialista puede presumir de diferencias sustanciales respecto al Partido Popular son los derechos civiles (siempre, claro está, que no tengan relación, por ejemplo, con el proceso independentista). En esta esfera, la nueva administración se presenta como el primer «gobierno feminista» de la historia de España y, mediante la instrumentalización del movimiento, pretende iniciar una ofensiva contra los derechos de las mujeres que ejercen prostitución.

En una de sus primeras declaraciones desde su nombramiento, la ministra de Igualdad, Carmen Calvo, hablaba de acabar con la prostitución como uno de los principales objetivos del nuevo «gobierno feminista» del PSOE.

Y es que a pocas personas se les escapa que el PSOE no va a poder llevar a cabo políticas que difieran de modo sustancial de las del PP, ni en el terreno económico ni en cuanto a la cuestión nacional. En este contexto, es lógico que el Partido Socialista tenga que optar por algún elemento de gran interés comunicativo para simular que la moción de censura no va mucho más lejos que otra fase más de la alternancia PP-PSOE que ha caracterizado la política de este Estado desde la Transición.

En este artículo, analizaremos cuáles son los argumentos utilizados para defender la prohibición de la prostitución, y también los efectos de sus propuestas; ¿puede esta defenderse de forma coherente a partir de argumentos feministas? Asimismo desgranaremos algunos argumentos que se dan desde la izquierda para valorar hasta qué punto el apoyo a medidas sancionadoras de la prostitución es coherente, viniendo de grupos que manifiestan defender los derechos de las trabajadoras.

Para hacerlo, situaremos los distintos posicionamientos políticos con relación a la prostitución y los argumentos en que se basan. Comúnmente, se habla de «aboliciónismo» y «regulacionismo» como las dos posiciones centrales. Sin embargo, consideramos que el panorama es un poco más complejo. Vamos a intentar desarrollarlo.

Aboliciónismo y regulacionismo

En este concepto podríamos incluir todas aquellas posiciones que consideran que la prostitución es un fenómeno que debe desaparecer de nuestras sociedades, pero encontramos un amplio abanico de posturas sobre las condiciones de dicha erradicación y las medidas que aplicar para llevarla a cabo.

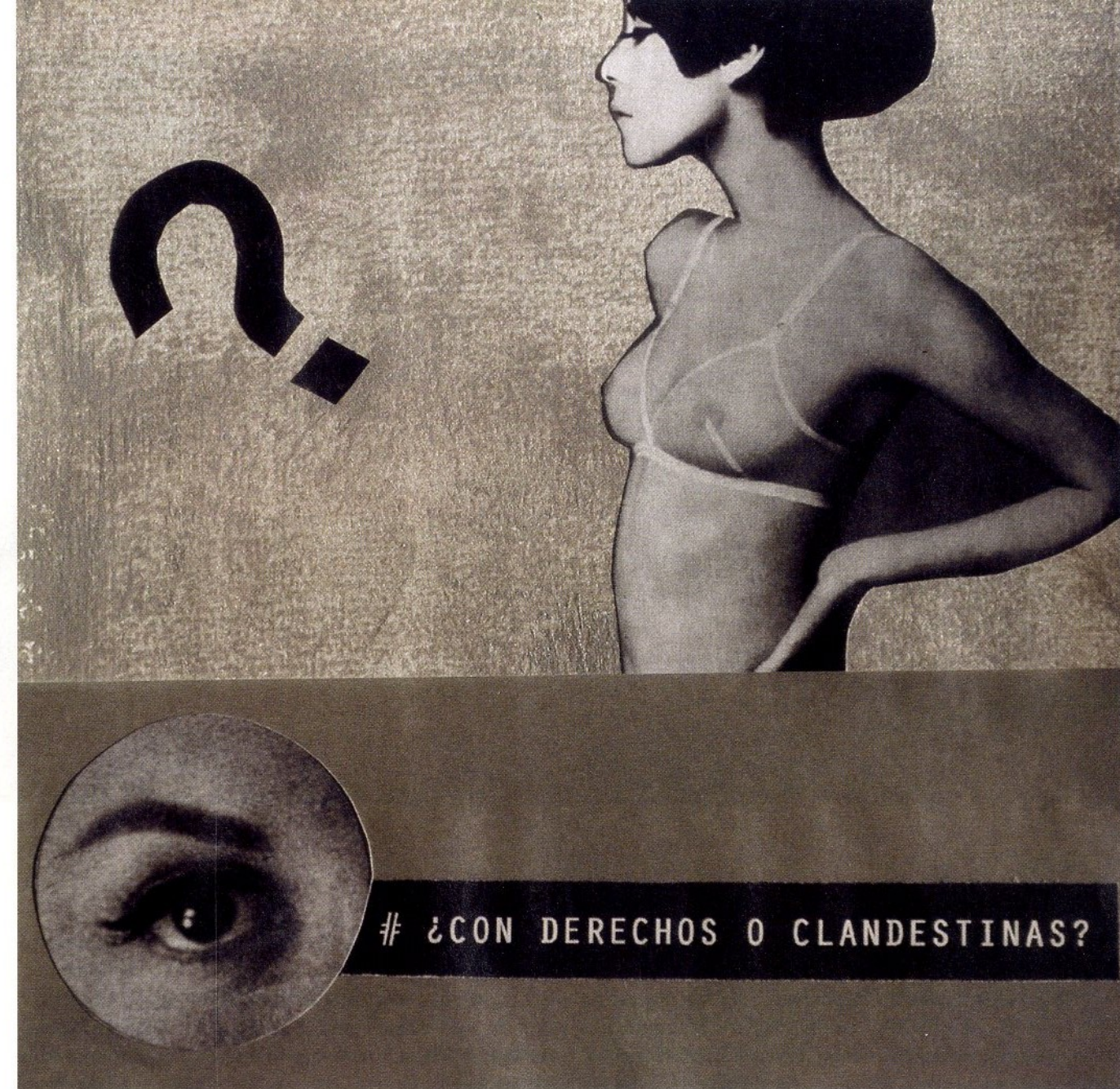
Una parte del aboliciónismo —lo que conocemos como «aboliciónismo radical»— considera que la prostitución es, en sí misma, violencia contra la mujer, y que hay que imple-

mentar medidas para acabar con ella de forma inmediata, independientemente del contexto social y político. Estas posiciones se concretan en medidas que evitan sancionar —al menos de forma directa— a las mujeres, que son consideradas víctimas de una violencia patriarcal. En su lugar, se busca punir a los clientes y también a terceras partes: empresas, agencias de publicidad... e incluso, en ocasiones, sancionar a entidades y asociaciones que apoyan a las mujeres que ejercen prostitución, sin exigirles a cambio que abandonen la actividad.

Por otra parte, el «prohibicionismo» da un giro argumental, dado que las mujeres ya no son víctimas, sino que pasan a ser criminales, justificando la puesta en marcha de medidas que sancionan directamente a las propias mujeres. Llevadas a la práctica, sin embargo, estas medidas de criminalización del cliente han demostrado ser más perjudiciales hacia las mujeres que ejercen prostitución que hacia los demás sujetos, puesto que criminalizan igualmente la actividad —aumentando así el estigma hacia la prostitución—, dificultan las estrategias de supervivencia de las mujeres y empeoran las condiciones de seguridad en las que trabajan. Por tanto, las medidas prohibicionistas y las «abolicionistas radicales» de criminalización del cliente no difieren de forma sustancial con relación a las vulneraciones de los derechos de las mujeres que ejercen prostitución. Se trata de un humanitarismo punitivo, que busca salvar un ideal de mujer a costa de perjudicar las situaciones concretas de las mujeres concretas.

Sin embargo, también son abolicionistas —normalmente se habla de «aboliciónismo moderado»— aquellas posiciones que, si bien consideran que la prostitución es una institución que debe desaparecer, entienden que se trata del producto de un sistema capitalista y patriarcal. De este modo, la desaparición de la prostitución se producirá en la medida en que se modifiquen —o destruyan— las estructuras de opresión de clase y de género. Mientras tanto, estas posiciones conciben la búsqueda de medidas que garantizan los derechos de las mujeres, tanto de aquellas que deseen encontrar alternativas a la prostitución como estrategia de supervivencia como de las que quieran seguir ejerciendo dicha actividad. De hecho, aquí encontramos muchos puntos de encuentro con el movimiento proderechos, del cual hablaremos más adelante.

Otra de las posiciones que mencionar es la conocida como «regulacionismo», que entiende que la prostitución es una actividad que debe ser controlada por parte del Estado (capitalista), a través de una serie de medidas de reglamentación. Estas legislaciones no difieren del modelo de regulación generalizado en los Estados capitalistas para el conjunto de la economía, de modo que se dibujan estructuras jurídicas que permiten legitimar y asegurar el lucro empresarial, pero que en ningún caso tienen como objetivo garantizar los derechos de las mujeres. De hecho, en algunos países, los modelos



regulacionistas incluyen medidas sancionadoras y claramente estigmatizadoras hacia las trabajadoras sexuales. Por este motivo, los movimientos de trabajadoras sexuales y sus aliadas rehúyen la posición regulacionista y se consideran a sí mismas como «movimiento proderechos».

Movimiento proderechos

Esta posición parte de la idea de que las mujeres que ejercen trabajo sexual no son víctimas ni tampoco criminales. Son personas que han optado por sus propias estrategias de supervivencia —colocando en el centro su autonomía como mujeres y su capacidad de toma de decisiones—, en muchos casos condicionadas por su situación económica; un condicionante que afecta a todas las

individualidades que formamos parte de la clase trabajadora. Por este motivo, las mujeres no deben ser sancionadas, pero tampoco debe sancionarse a sus clientes, no tanto por defender a estos como por el hecho de que sancionar al cliente las criminaliza de forma indirecta también a ellas, vulnerando así sus derechos.

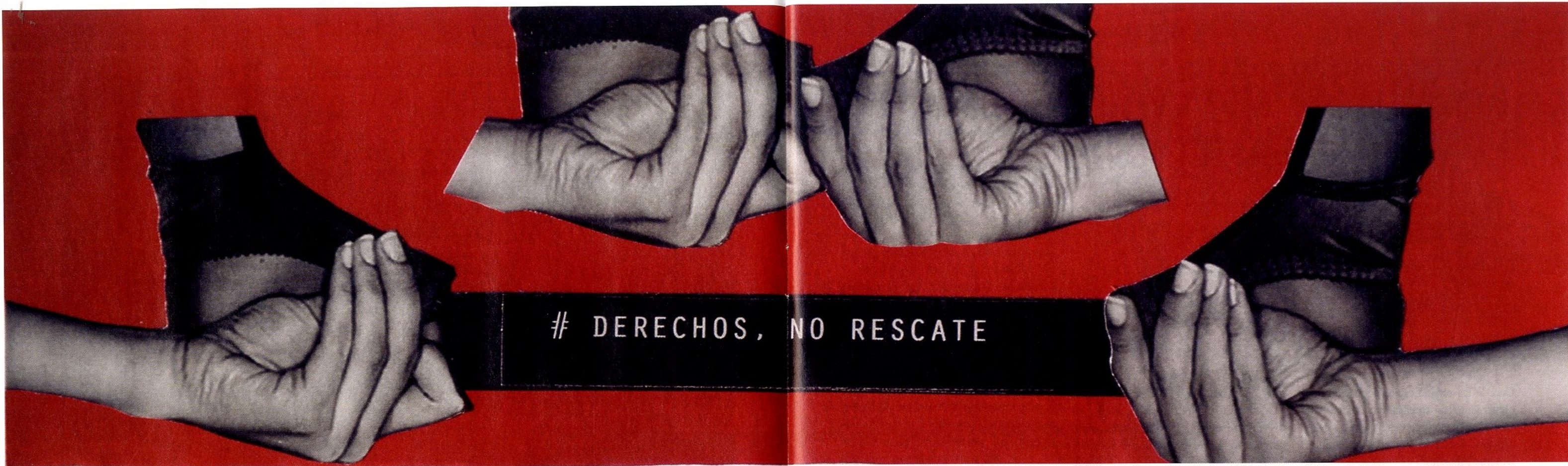
Otro de los elementos centrales del discurso proderechos pasa por poner de relieve la falta de reconocimiento laboral del trabajo sexual, que supone una barrera al acceso de las mujeres a sus derechos. En primer lugar, a derechos laborales básicos que permitan una protección frente al empresariado y la patronal. Hemos visto que, desde la década de 1970, se ha producido una progresiva desregulación del mercado laboral que

ha ido empeorando las condiciones laborales de la clase obrera. Pues bien, el trabajo sexual no deja de ser un caso paradigmático de cómo esa desregulación

«¿LA PROHIBICIÓN DE LA PROSTITUCIÓN PUEDE DEFENDERSE DE FORMA COHERENTE A PARTIR DE ARGUMENTOS FEMINISTAS?»

paulatina despoja a la clase trabajadora de sus herramientas de protección frente a los abusos patronales.

Pero, más allá de la negación de derechos laborales (que no es poco), hay que



DERECHOS, NO RESCATE

tener en cuenta que, en un marco capitalista, los derechos de ciudadanía están directamente condicionados a la participación en un mercado laboral formal y regulado. De este modo, el acceso a los derechos de ciudadanía no están garantizados para quienes trabajan en sectores laborales no reconocidos, como son las tareas del hogar, el cuidado de personas mayores y cualquier empleo que forme parte de la economía sumergida. Reclamar que se garanticen los derechos de ciudadanía para las mujeres que ejercen trabajo sexual no es una demanda solo para ellas, sino que implica una lucha conjunta con todas las personas que ejercen actividades no reconocidas en el ámbito laboral.

Dicho esto, creemos que se plantean dos planos discursivos. En primer lugar, uno simbólico-ideológico, en el que operan las diferentes concepciones con relación a la prostitución. En segundo lugar, hay un plano práctico, que es el que

se refiere a las medidas que aplicar respecto al trabajo sexual y sus efectos.

Nada más lejos de nuestra intención que quitar importancia a la reflexión teórica e ideológica. Gracias al pensamiento político, somos capaces de analizar los contextos estructurales, entender el peso del capitalismo y del patriarcado y vincular fenómenos concretos dentro de una explicación global. Gracias a un trabajo político e ideológico, podemos ir más allá de la realidad inmediata, unir luchas y cuestionar el sistema, sabiendo que puede haber una alternativa a este.

Pero también es necesario situar que no puede existir un pensamiento teórico válido si este no se desarrolla en interacción con la praxis y la realidad. Cuando analizamos la prostitución como fenómeno, no podemos permitirnos pasar por alto la realidad concreta y material de las personas que

la ejercen y, por tanto, los discursos que permanecen en el plano teórico acaban resultando incoherentes en el terreno de la acción práctica.

En este sentido, consideramos que un discurso feminista, sea cual sea su concepción respecto a la prostitución, no puede permitirse negar la autonomía a las mujeres ni su capacidad de tomar decisiones. No puede defender que las mujeres que ejercen prostitución son víctimas sin capacidad de agencia (negar la agencia a las mujeres ha sido un instrumento tradicional del patriarcado). Tampoco puede ser un discurso feminista aquel que ampare la criminali-

zación de las mujeres que ejercen prostitución, ya sea a través de la sanción de forma directa o de la puesta en peligro de sus estrategias de supervivencia. Al mismo tiempo, un discurso de izquierdas y que pretenda defender los derechos de la clase trabajadora no puede oponerse a la reivindicación del acceso a unos derechos laborales y de ciudadanía que les son negados —en mayor medida que al resto de la población— a todas aquellas personas que no participan de un mercado formal, así como el derecho de las trabajadoras sexuales a organizarse en la lucha por tales derechos. ●

«LAS MUJERES NO DEBEN SER SANCIONADAS, PERO TAMPOCO DEBE SANCIONARSE A SUS CLIENTES, NO TANTO POR DEFENDERLOS COMO POR EL HECHO DE QUE SANCIONAR AL CLIENTE LAS CRIMINALIZA DE FORMA INDIRECTA»

B.J. comidas, tapas, bocadillos y frase del día gratis

Joaquín Costa, 36
(lunes cerrado)

MOLSA
HEREDERO DE SALUT

MOLSA CERES NATURAL

Alimentació ecològica i teràpies naturals

Ronda de sant Pau, 49 - 08015 Barcelona - tel. 93 185 65 52
www.ceresnatural.cat

CASA ALMIRALL
1860 ANIVERSARI 2010
150

Establiment de begudes del Carrer Joaquín Costa (abans Ponent), 33 de Barcelona

CASA DE LA SOLIDARITAT DES DE 1994

CASAL · CTA · CASA RETRUCO · HIJOS BARCELONA · SOLNICA · RAÍCES SOLIDARIAS · BRIGADA RUBÉN DARÍO · CALACA CATALUNYA · TRAWUN · TIERRA CATRACHA · CEHDA · TEATRE SOBRE LA MARCHA · COOXINO · ANTIESPECISTES

c/ Vistalegre, 15 - Raval (Bcn)
934 434 392 | casasoli@pangea.org